



**ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA Y EL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA COMPUD CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

En el salón de la Parroquia Compud perteneciente al Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo, el **21 de septiembre de 2021**, a las 10:30 am previa convocatoria del Gobierno Parroquial, se reúnen las autoridades de elección popular, representantes del régimen dependiente, presidentes de las comunidades, Técnico del MAG, movimientos sociales y demás actores no organizados de la Parroquia, con el objeto de conformar el **"la asamblea ciudadana y Consejo de Planificación de la Parroquia Compud"**, al haber el quórum reglamentario, la Presidenta declara instalada la Asamblea, con el siguiente orden del día:

**AGENDA DE LA ASAMBLEA**

- 1.-Constatación del quórum
- 2.-Ínstalación de la Asamblea por parte del la señora Presidenta del GAD Parroquial
- 3.-Introducción de la metodología de conformación de la Asamblea Ciudadana y Consejo de Planificación de la Parroquia Compud.
- 4.-Conformación de la Asamblea Ciudadana y Consejo de Planificación de la Parroquia Compud
- 5.- Posesión y firma del acta
- 6.-Clausura de la asamblea

**DESARROLLO**

Siendo las **10H30** de la mañana y contando con la asistencia de 14 representantes de la sociedad civil de la Parroquia, se procede a la instalación de la Asamblea Parroquial, por parte de la señora Elvia Morocho, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL COMPUD, seguidamente se procede a la socialización de la metodología de conformación de la Asamblea Ciudadana y Consejo de Planificación de la Parroquia Compud, dejando entrever la articulación de los GADS para llevar a delante este proceso acorde a la normativa constitucional y legal vigente.

Acto seguido el técnico del GAD Parroquial manifiesta, que el **Artículo 95** de la Constitución Política de la República del Ecuador, determina que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.



La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria; el **Artículo 100** de la misma Carta Magna señala En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

También refiere el **Artículo 29** del Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización **COOTAD**, señala que en el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización:
- b) De ejecución y administración: y,
- c) De participación ciudadana y control social.

Además enfatiza el **Artículo 65** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, refiriéndose que las instancias de participación ciudadana a nivel local estarán integradas por autoridades electas, representantes del Régimen Dependiente Civil en el ámbito territorial de cada nivel de Gobierno.

La máxima autoridad de cada nivel de Gobierno, será el responsable de la convocatoria que deberá ser plural y e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

Acto seguido, por unanimidad la asamblea decide mocinar 8 nombres y votación pública y las dignidades se definiran conforme el número de votos respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle y número de votos alcanzados.



**MIEMBROS QUE INTEGRAN LA ASAMBLEA CIUDADANA DE LA PARROQUIA COMPUD**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA IDENTIDAD	Nº DE VOTOS	DESIGNACIÓN	FIRMA
1	Edison Garzón	03001284667		Presidente	
2	Manuel Quishpilema	0604233957		Secretaria	
3	Antonio Paredes	0102093820		Vocal Principal	
4	Jacinto Santacruz	0601434681		Vocal Principal	
5	Pablo Lazo	0300726650		Vocal Principal	

**MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACION DE LA PARROQUIA COMPUD**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA IDENTIDAD	Nº DE VOTOS	DESIGNACIÓN	FIRMA
1	Elvia Susana Morocho	0300715448		Presidente	
2	Alexandra Navas	0604384610		Representante de Vocales	
3	Carlos Azadovay	0603614637		Tecnico MAG	
4	Hugo Aastro	0603612243		Técnico de Planificacion GADPRC	
5	Nancy Mainato	0302497656		Representate Subcentro de Salud	
6	Nain Chogllo	0602333361		Teniente Politico Compud	

Una vez terminada esta nominación, se da paso al siguiente punto:

El señor Nain Chogllo realizó la posesión y toma de juramento de las dignidades electas. Intervención del presidente electo, quien invita a las autoridades brindar toda las facilidades y garantias para que la ciudadanía participe de una manera activa y protagónica en la toma de desiciones del GAD Parroquial Compud.



Siendo las 11.00 se procede con la clausura de la sesión

Las ciudadanas y ciudadanos abajo firmantes (se adjunta registro de participantes), para constancia y fe de la presente conformación de la asamblea ciudadana y consejo local de planificación de la parroquia compud, ratificamos nuestro compromiso de trabajar incansablemente, deliberadamente para fortalecer el espacio de interlocución con las autoridades para mejorar la gestión pública

Compud, 21 de septiembre del 2021

  
Sra Elvia Susana Morocho

**PRESIDENTA AD-HOC**



Ing Hugo Alejandro Castro

**SECRETARIO AD-HOC**